

Fp

EUSKADI
LANBIDE HEZIKETA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA

Lanbide Heziketako Sailburuordetza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Viceconsejería de Formación Profesional

Orden de Admisión 2026-2027



Orden
Admisión
2026-2027

4-bis

INICIAL

CFGB

15 PLAZAS

2

REPETIDORES

PLAZAS A
RESERVAR

1

1

1

10
%

5%

5%

DISCAPACIDAD ≥33%

DEPORTISTA ALTO NIVEL

ALUMNADO NEAE

PLAZAS
OFERTADAS:

(15-2)

13 PLAZAS

PLAZAS
DISPONIBLES:

(13-3)

10 PLAZAS

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

5

PARA ADJUDICAR A

(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

5

Solo se aplicará la reserva de plazas para mujeres en el primero de los colectivos, alumnado de 3º o 4º de ESO con 17 años en la CAPV

Orden
Admisión
2026-2027

4-bis

INICIAL

CFGM

25 PLAZAS

3

REPETIDORES

PLAZAS A
RESERVAR

PLAZAS
OFERTADAS:

(25-3)

22 PLAZAS

1

1

1

5%

5%

5%

DISCAPACIDAD ≥33%

DEPORTISTA ALTO NIVEL

ALUMNADO NEAE

PLAZAS
DISPONIBLES:

(22-3)

19 PLAZAS

PROCEDENCIA
ESO+CFGB

(60%)

EPAs

Extranjero

50%

9

5%

1

5%

1

PROCEDENCIA
CFGB ANTERIOR
A JUNIO DE
2022

15%

3

PROCEDENCIA
PRUEBA/CURSO
ACCESO

15%

3

PROCEDENCIA
OTRO CFGM O
CFGs

5%

1

5%

1

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

4

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

5

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

2

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

1

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

2

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

1

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

2

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

2

Orden
Admisión
2026-2027

4-bis

INICIAL

CFGS

21 PLAZAS

1

REPETIDORES

PLAZAS A
RESERVAR

PLAZAS
OFERTADAS:
(21-1)

20 PLAZAS

1

1

1

5%

5%

5%

DISCAPACIDAD ≥33%

DEPORTISTA ALTO NIVEL

ALUMNADO NEAE

PLAZAS
DISPONIBLES:
(20-3)

17 PLAZAS

PROCEDENCIA
BACHILLERATO
(40%)

35%

6

Extranjero

5%

1

PROCEDENCIA
CFGM

40%

7

PROCEDENCIA
PRUEBA/CURSO
ACCESO

15%

2

PROCEDENCIA
OTRO CFGS

5%

1

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

3

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

3

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

1

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

3

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

4

RESERVA SOLO
MUJERES

50%

1

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

1

PARA ADJUDICAR A
(Hombres, Mujeres y otros colectivos)

1

CFGB CON ITINERARIO DE 2 AÑOS + ITINERARIO INTEGRADO (CFGB+CFGM)

Tener cumplidos 15 años o cumplirlos en el año natural en curso

+

3º o 4º de ESO CURSADO (1º CICLO)
o
2º de ESO CURSADO
(Excepcionalmente – a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro)

+

Propuesta del Equipo Docente para cursar CFGB
(Consejo Orientador)

ANEXO II ORDEN xx DE ABRIL DE 2026: Criterios a cumplir cuando la demanda es mayor que la oferta:

1.- Alumnado escolarizado en la CAPV / o su último curso de escolarización en ESO en esta comunidad y que:

- a- Haya cursado hasta 3º o 4º ESO en modo ordinario o mediante Diversificación Curricular y cuente con 17 años en el año natural de inscripción (*)
- b- Haya cursado hasta 3º o 4º ESO en modo ordinario o mediante Diversificación Curricular y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (*)
- c- Haya cursado hasta 3º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (*)
- d- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (*)
- e- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (*)
- f- Alumnado que no cumpla con lo establecido en (1.-) con la misma preferencia establecida desde la (a-) hasta la (e-)

g.- Mayor de 17 años que haya cursado 3º ó 4º ESO o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso de y el equipo docente lo haya propuesto...(*)

h.- Resto de solicitantes que no estén contemplados en los colectivos anteriores, siempre y cuando acrediten una edad entre 15 y 18 años en el año natural de inscripción que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español. Prelación establecida por la edad (de menor a mayor)

i.- Resto de solicitudes mayores de 18 años en el año natural de inscripción que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español. Prelación establecida por la edad (de menor a mayor).

(*) Prelación : la mejor nota media.

PLAZAS OFERTADAS

=

Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores
(≤ 15)*

* Se podría incrementar hasta (20) alumnos/as pero se necesita la autorización de la Dirección de Planificación y Organización

* 10% reservadas para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.

* 5% reservadas para acceder a quienes estén inscritas en el registro de NEAEs

* 5% reservadas para los que acrediten ser deportistas de élite.

* 80% reservadas para el resto de los colectivos.

Los alumnos/as que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una minusvalía o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.

CFGB
CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO BÁSICO

Orden
Admisión
2026-2027

6

Estar inscrito en el Registro de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) del Departamento de Educación

+

Haber cursado, al menos, 2º de ESO

+

Propuesta del Equipo Docente para cursar Itinerario de 3 años NEAE
(Consejo Orientador)

ANEXO II ORDEN xx DE ABRIL DE 2026: Criterios a cumplir cuando la demanda es mayor que la oferta:

1.- Alumnado escolarizado en la CAPV / o su último curso de escolarización en ESO en esta comunidad y que:

- a- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 16 años en el año natural de inscripción (*)
- b- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con 15 años en el año natural de inscripción (*)
- c- Haya cursado hasta 2º ESO y cuente con más de 16 años en el año natural de inscripción (*)

- d- Alumnado que, cumpliendo los requisitos de acceso, tenga necesidades de apoyo educativo distintas a las especificadas en el cuadro adjunto
- e- Alumnado escolarizado fuera de la CAPV y acredite NEAE con la misma preferencia establecida para los colectivos a) hasta d)

1. Discapacidad intelectual leve
2. Capacidad intelectual límite
3. Trastorno del espectro autista (TEA)
4. Enfermedad mental
5. Trastorno del desarrollo del lenguaje
6. Dificultad específica de aprendizaje
7. TDH-A

(*) Prelación:

PLAZAS OFERTADAS

=

Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores
(≤ 15)*

* Se podría incrementar hasta (20) alumnos/as pero se necesita la autorización de la Dirección de Planificación y Organización

* **10% reservadas** para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.

* **5% reservadas** para los que acrediten ser deportistas de élite.

* **85% reservadas** para el resto de los colectivos.

Los alumnos/as que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una minusvalía o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.

**CFGB
CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO BÁSICO**

Orden
Admisión
2026-2027

7

Tener una edad superior a 16 años

+

No haber cursado Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

ANEXO II ORDEN xx DE ABRIL DE 2026: Criterios a cumplir cuando la demanda es mayor que la oferta:

a- No haya cursado ESO y cuente con más de 16 años en el año natural de inscripción (*)

() Prelación* : En este caso vendrá establecida por la edad; de menor edad a mayor edad.

PLAZAS OFERTADAS

=

Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para los repetidores (≤ 15)*

* Se podría incrementar hasta (20) alumnos/as pero se necesita la autorización de la Dirección de Planificación y Organización

* **10% reservadas** para los que acceden por acreditar una discapacidad igual o superior al 33%.

* **5% reservadas** para acceder a quienes estén inscritas en el registro de NEAEs

* **5% reservadas** para los que acrediten ser deportistas de élite.

* **80% reservadas** para el resto de colectivos.

Los alumnos/as que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una discapacidad o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.

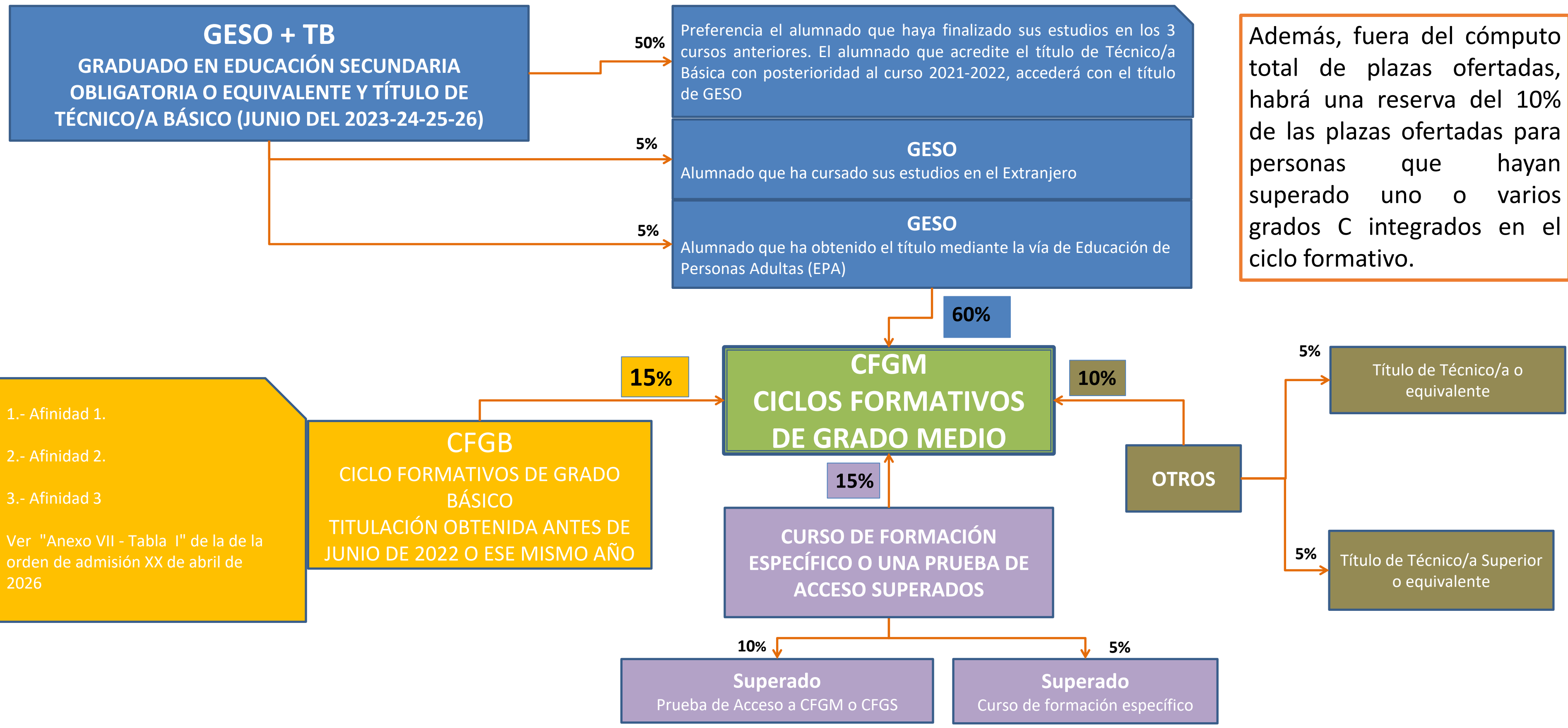
**CFGB
CICLOS FORMATIVOS
DE GRADO BÁSICO**

Orden
Admisión
2026-2027

8

El acceso a los ciclos formativos de grado medio requiere el cumplimiento *de al menos una* de las siguientes condiciones (ANEXO I–A-1.3):

- a) Estar en posesión del título de Graduado en **ESO**.
- b) Estar en posesión del título de **Técnica o Técnico Básico**.
- c) Estar en posesión del título de **Técnica o Técnico**.
- d) Haber **superado el curso de formación específico** preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber **superado la prueba de acceso** a ciclos formativos de **grado medio o grado superior**, o la prueba de acceso **a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años**.
- f) Haber **superado** una oferta formativa de **Grado C de nivel 2, incluida en el ciclo formativo**.
- g) Acreditar la posesión de **alguna de las titulaciones equivalentes** para el acceso a los ciclos formativos de grado medio establecidos en la disposición adicional sexta, apartado 1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:
 - Título de Técnico o Técnica Auxiliar
 - Título de Técnico o Técnica
 - Título de Bachiller Superior expedido con arreglo a planes previos a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
 - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - Haber superado el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
 - Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP)
 - Tener acreditada alguna titulación equivalente para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en el apartado siguiente.
 - Haber superado otros estudios o cursos de formación equivalentes a efectos académicos a los mencionados.
- h) Certificado de **homologación de estudios extranjeros con alguno de los títulos relacionados anteriormente**. En el supuesto de que el procedimiento de homologación no haya sido resuelto, se aceptará el volante de inscripción condicional.
- i) Acreditar las **competencias básicas de nivel 3** obtenidas mediante el procedimiento de acreditación de competencias para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- j) **Requisitos específicos para acceder a determinados ciclos:**
 - Para el acceso al ciclo formativo de grado medio de Emergencias y Protección Civil: Tendrán preferencia quienes acrediten tener 18 años cumplidos en el año natural de la inscripción.
 - Para el acceso al ciclo formativo de Grado medio de Conducción de Vehículos: tendrán preferencia quienes posean el permiso de conducir B.



Además, fuera del cómputo total de plazas ofertadas, habrá una reserva del 10% de las plazas ofertadas para personas que hayan superado uno o varios grados C integrados en el ciclo formativo.

CFGM
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

1.- Afinidad 1.
2.- Afinidad 2.
3.- Afinidad 3
Ver "Anexo VII - Tabla I" de la de la orden de admisión XX de abril de 2026

Orden Admisión 2026-2027

10

PLAZAS OFERTADAS = (≤ 25) N° máximo de plazas libres - N° de plazas a reservar para los repetidores

- * **5% reservadas** para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
 - * **5% reservadas** para las personas que estén o hayan estado inscritas en el registro de NEAEs
 - * **5% reservadas** para las personas que acrediten ser deportistas de élite.
 - * **85% reservadas** para el resto de los colectivos. *Sobre estas plazas se aplican los porcentajes establecidos en función de la procedencia: 60%, 15%, 15% y 10%. Además, se reservará el 50% de las plazas para mujeres, siempre que en cada cuota exista más de una plaza asignada.*
- El alumnado que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una discapacidad, estén inscritas en el registro de NEAEs o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.

El acceso a los ciclos de grado superior requiere el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del **título de Bachiller**.
- b) Poseer un **título de Técnica o Técnico de Formación Profesional o Técnica o Técnico de Artes Plásticas y Diseño**.
- c) Haber superado una oferta formativa de **grado C de nivel 3 incluida en el ciclo formativo**, con más de 19 años cuando realizo el grado C
- d) Haber **superado el curso de formación específico preparatorio** para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa, con más de 19 años cuando realizo el curso.
- e) Haber superado la **prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años**.
- f) Poseer un título de **Técnica o Técnico o Técnica Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario**.
- g) Acreditar la posesión de alguna de las **titulaciones equivalentes** para el acceso a los ciclos formativos de grado superior establecidos en la disposición adicional sexta, apartado 2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:
 - Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
 - Título de Bachiller Unificado Polivalente (BUP) o haber superado todas las asignaturas conducentes a la obtención del mismo.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
 - Título de Técnico o Técnica Especialista, Técnico Superior o Técnica Superior o equivalente a efectos académicos.
 - Titulación universitaria o equivalente.
- h) Certificado de **homologación de estudios extranjeros** con alguno de los **títulos relacionados anteriormente**: en el supuesto en que el procedimiento de homologación no haya sido resuelto, se aceptará el volante de inscripción condicional

1.- Quienes acrediten el título de Bachillerato habiendo cursado, y en su caso la asignatura establecida, recogido en el Anexo VII – TABLA III – PREFERENCIAS EN EL ACCESO DESDE UN TÍTULO DE BACHILLERATO.

2.- Quienes acrediten el título de Bachillerato, pero no hayan cursado la asignatura referida en el apartado anterior

3.- Quienes acrediten cualquier otra modalidad de bachillerato.

Alumnado que ha cursado sus estudios en el extranjero y con titulación pendiente de homologar

35%

5%

TÍTULO DE BACHILLER O EQUIVALENTES

40%

CFGS
Ciclos Formativos de Grado Superior

40%

5%

Título de Técnico/a Superior o equivalente

1.- Afinidad 1.

2.- Afinidad 2.

3.- Afinidad 3

Ver "Anexo VII - Tabla II" de la orden de admisión de XX de abril de 2026...

CFGM

Título de Técnico/a de Formación Profesional con preferencia quienes lo hayan obtenido en los últimos 3 cursos (Junio 24 – 25 - 26)

CURSO DE FORMACIÓN ESPECÍFICO O UNA PRUEBA DE ACCESO SUPERADOS

15%

Además, fuera del cómputo total de plazas ofertadas, habrá una reserva del 10% de las plazas ofertadas para personas que hayan superado uno o varios grados C integrados en el ciclo formativo.

7,5%

SUPERADO
Prueba de Acceso a CFGS

7,5%

SUPERADO
Curso de formación específico

PLAZAS OFERTADAS

=

(≤ 25)

Nº máximo de plazas libres - Nº de plazas a reservar para personas repetidoras

* **5% reservadas** para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

* **5% reservadas** para las personas que estén o hayan estado inscritas en el registro de NEAEs

* **5% reservadas** para las personas que acrediten ser deportistas de élite.

* **85% reservadas** para el resto de los colectivos. *Sobre estas plazas se aplican los porcentajes establecidos en función de la procedencia: 60%, 20% y 20%.*

Además, se reservará el 50% de las plazas para mujeres, siempre que en cada cuota exista más de una plaza asignada.

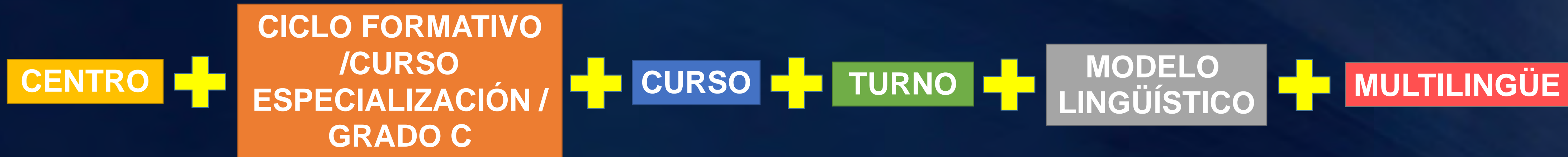
El alumnado que, a pesar de optar a las plazas reservadas para quienes acreditan una discapacidad, estén inscritas en el registro de NEAEs o ser deportistas de élite, no obtienen plaza, pueden optar por las plazas reservadas al resto de colectivos.

CFGS
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Orden Admisión 2026-2027

12

Elementos que componen una plaza en la solicitud (Anexo I-sexta)



1. Cambiar alguno de estos elementos supone generar una nueva plaza.
2. Se pueden solicitar tantas plazas como se deseen: NO HAY LÍMITE.
3. Cuanto mayor sea el número de plazas solicitadas, mayor será la probabilidad de que se adjudique una plaza.
4. Se recomienda que, al realizar la solicitud, se indiquen, al menos, 10 plazas.

DIFERENTES FORMAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD (Anexo I-cuarta-punto 4)

1

ON LINE

APLICACIÓN INFORMÁTICA

<https://ikasgunea.euskadi.eus>

2

PRESENCIAL

ACUDIR A LA SECRETARIA DEL CENTRO SOLICITADO COMO PRIMERA OPCIÓN.

3

ZUZENEAN

CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NOTAS:

Las fechas señaladas como inicio y finales están incluidas en el plazo.

Los trámites que se realicen en un centro docente han de hacerse en el horario de apertura de secretaria del centro.

ENSEÑANZA DE **RÉGIMEN PRESENCIAL** MODALIDAD DE **OFERTA COMPLETA (ANEXO II)**

Presentación de la **solicitud (para 1º Curso)**

Del 4 al 22 de mayo
Online: hasta el 22 de mayo

Posibilidad de modificar o corregir la solicitud

Hasta el 22 de mayo

Presentación de la **documentación** (señalada en el Anexo I - instrucción quinta)

Hasta el **30 de junio** (para **quienes presenten** la documentación **online o presencialmente** en un centro escolar)
Hasta el 19 de junio (el resto)

Publicación de **lista provisional** de personas admitidas, no admitidas y excluidas

El 6 de julio

Presentación de reclamación contra las listas provisionales

Hasta el 9 de julio a las 12h00

Publicación de las **listas definitivas** personas admitidas, no admitidas y excluidas

El 13 de julio

Formalización de la **matrícula (1º Curso):**

- **Período ordinario**
 - **Fase I** → ● Del 13 al 15 de julio a las 14h00
 - **Fase II** → ● El 17 de julio
 - **Fase III** → ● El 21 y 22 de julio
- **Período extraordinario** → ● El 23 y 24 de julio y del 1 de septiembre al 17 de octubre

**REGIMEN
PRESENCIAL
OFERTA
COMPLETA**

Orden
Admisión
2026-2027

15